SOLICITUD ADICIÓN EN TIEMPO OTROSI # 9
AL CONVENIO NO. 1775-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Recursos Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	12	de	Febrero	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Numero de CONVENIO	1775-2023	de	24 DE MAYO DE 2023			
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAQUIONA, PUNTO DE ATENCIÓN DE LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
Supervisor:	**DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON**					
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE**					
Valor Inicial del Convenio	MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.821.005.492)					
Valor Final del Convenio	DOS MIL TRECIENTOS UN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.301.005.480)					
Plazo inicial del Convenio:	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.					
Fecha de inicio del Convenio:	24	de	MAYO	de	2023	
Fecha de terminación del Convenio - Inicial:	24	de	NOVIEMBRE	de	2023	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Adicion de recursos	
adicional No.	**valor ($)**
01 (OTRO SI #4)	**$479.999.988**

SOLICITUD ADICIÓN EN TIEMPO OTROSI # 9
AL CONVENIO NO. 1775-2023

Prórrogas de tiempo	
prorroga	**plazo**
Otrosí #1	PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
Otrosí #2	PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024
Otrosí #3	PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Otro si #5	PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025
Aclaraciones y/o correcciones del Convenio	
Otrosí #6	CORREGIR EL NOMBRE DEL OTROSÍ #5 POR EL CORRECTO
Otrosí #7	ACLARAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL OTROSÍ #4
Otrosí #8	CORREGIR LA CLÁUSULA TERCERA DEL OTROSÍ NÚMERO 04. FORMA DE PAGO DEL OTRO SI #4 (VALOR ADICIONAL)

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar:	Modificar la cláusula Cuarta	Al convenio No. 1775-2023

3.1 MODIFICACIONES

CLAUSULA No.	**DESCRIPCIÓN**	
PLAZO	**INICIAL**	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.
	MODIFICACION OTROSI #1-3	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
	MODIFICACION OTROSI # 5	HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025
	MODIFICACION OTRO SI #9	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2025
	MODIFICADA FINAL	VEINTITRES (23) meses y VEINTIUN (21) Días Calendario, es decir hasta el 14 de ABRIL de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:		En referencia al oficio No. 13 de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la ESE Suroriente y basado en el Oficio No. INT-CAQ-025-2025 suscrito por la ingeniera Michelle Vanessa Proaño Muñoz, interventora del Contrato de Obra No. 90-2023 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA E.S.E. SURORIENTE A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAQUIONA, MUNICIPIO DE ALMAGUER", se informa la

	aprobación de una prórroga del contrato No. 90-2023 por dos (2) meses, solicitada por el contratista CONSORCIO UAS CAQUIONA mediante Oficio No. UAS-CQ-OF-023 de fecha 12 de febrero de 2025. La solicitud se fundamenta en la necesidad de construir una variante para desviar las redes eléctricas de 13.2 KVA que atraviesan el predio donde se ubica el proyecto de construcción de la Unidad de Atención en Salud Caquiona. Este movimiento no ha sido posible hasta la fecha actual y solo en el día 12 de febrero de 2025 se pudo concertar con el operador de red el correspondiente movimiento de la mencionada red. Considerando los motivos expuestos en el oficio radicado por la Empresa Social del Estado SURORIENTE, esta supervisión considera necesario prorrogar el convenio mencionado con el fin de concluir la obra de construcción de la unidad de atención en salud Caquiona, próxima a ser entregada y puesta en servicio, cumpliendo así con el objeto del convenio 1775-2023. **SUSTENTO LEGAL** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable MODIFICAR el presente convenio toda vez que se encuentra vigente y existe la necesidad de hacerlo debido a que hay dificultades que han impedido su normal ejecución. **SUSTENTO TECNICO** La necesidad de construir una variante para las redes eléctricas de 13.2 KVA ha sido el principal obstáculo que impide la finalización del proyecto en los plazos establecidos inicialmente. El procedimiento para el movimiento de la red de media tensión considerando todas las variables técnicas, seguras y posibles hacen inevitable una prórroga. Cabe resaltar que la entrega y puesta en marcha de la nueva Unidad de Atención en Salud Caquiona es de suma importancia para la comunidad del municipio de Almaguer, por eso se trabaja en este momento en su terminación (detalles, acabados, certificaciones, etc.) representará un significativo avance en la prestación de servicios de salud y el movimiento de la mencionada red, que es un ítem del contrato de obra red es necesario para eliminar el riesgo que significa para el personal de la ESE que labora ahí además de los usuarios de la Unidad de Atención en Salud. **SUSTENTO ECONÓMICO** Esta prórroga no implica recursos económicos adicionales por lo tanto la terminación de la obra; objeto del convenio 1775-2023 está garantizada con los recursos vigentes.

SUPERVISOR
DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON PROFESIONAL UNIVERSITARIO-SUPERVISOR CONVENIO 1775-2023